



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021, integrada por la de la propia Entidad y la de su Organismo Autónomo Local, junto con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinada por los interesados legítimos y presentar, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

El Carpio de Tajo, 26 de abril de 2022.–El Alcalde, Isidoro Gallardo Esteban.

N.º I.-1915